

312 2.00
12.00
1.68

No. Registro

No. Comprobante

015554

21 JUN. 2001 / 238.01

13.68

REPUBLICA DEL ECUADOR



CANCELADO 21 JUN 2001

CANCELADO 21 JUN 2001

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON LATACUNGA

DR. JOHN ALARCON POZO

NOTARIO - ABOGADO

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. GUIDO LANAS CEVALLOS

Copia: TERCERA

Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Otorgado por: ATAXREV SOCIEDAD ANONIMA

A favor de:

El: 25 de abril del 2001

Cuantía: INDETERMINADA

Sánchez de Orellana 14-55 y General Maldonado

Telf. 810919 - Telefax 810921

E-mail: notari2da.ltga@andinet.net

LATACUNGA - ECUADOR

ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

M.E.H.

En la ciudad de Latacunga, día miércoles veinticinco de abril del año dos mil uno, ante mí, DOCTOR JOHN ALARCÓN POZO NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA, comparecen los señores Ángel Tobías Proaño Cueva y Mario Olmedo Escudero Safla, de estado civil casados y en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE respectivamente, de la Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANOMINA, conforme consta de los documentos habilitantes que se adjuntan. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien conozco en este acto e identifico por sus cédulas de ciudadanía. Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores Ángel Tobías Proaño Cueva y Mario Olmedo Escudero

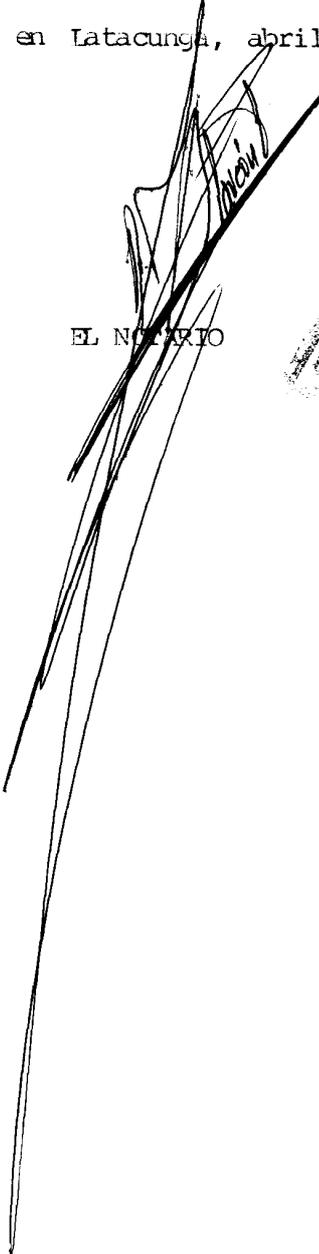
Safla en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía ATAXREV Sociedad Anónima AUTOMÓVILES TAXIS LA REVISIÓN, conforme se desprenden de los nombramientos debidamente certificados que se adjuntan a la presente escritura, así como legalmente autorizados por la Junta General Extraordinaria de la prenombrada empresa, conforme se desprende del acta respectiva. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA AUTOMÓVILES TAXIS LA REVISIÓN, se constituyó en la ciudad de Latacunga, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, Doctor Guido Lanas Cevallos, el once de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. DOS: La Junta General Extraordinaria de la Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA AUTOMÓVILES TAXIS LA REVISIÓN en sesión celebrada el trece de noviembre del dos mil conforme se desprende del acta respectiva, autorizó a los señores Ángel Tobías Proaño Cueva y Mario Olmedo Escudero Safla, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la mencionada compañía, a fin de que a nombre y representación de esta comparezcan a la celebración de la presente escritura aumento de capital y reforma de estatutos. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA AUTOMÓVILES TAXIS LA

REVISIÓN se aumenta de conformidad con el cuadro de aumento capital que se anexa como habilitante. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos los señores Ángel Proaño y Mario Escudero en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA AUTOMÓVILES TAXIS LA REVISIÓN, legalmente autorizados por la Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía tienen a bien reformar sus estatutos de la siguiente manera: Reforma del Capital Social cuyo artículo CUARTO DIRA: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES NORTEAMERICANOS (USD 840), dividido en OCHOCIENTOS CUARENTA ACCIONES DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO (USD 1), cada una. Reforma de la convocatoria a Juntas Generales de la Compañía cuyo artículo decimocuarto dirá: ARTICULO DECIMO CUARTO.- CONVOCATORIA: Las convocatorias a juntas generales se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis y siguientes de la Ley de Compañías. Reforma de la duración del período de los administradores cuyos artículos vigésimo y vigésimo primero dirán: ARTICULO VIGÉSIMO.- DEL PRESIDENTE Y SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y DEBERES.- El Presidente será elegido por la Junta General por un período de dos años y podrá ser indefinidamente reelegido, para ser presidente no se requiere ser accionista de la misma. Sus atribuciones y deberes son los

mismos que constan en el respectivo artículo de la escritura de constitución de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cinco. EL ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. DEL GERENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- El Gerente será elegido por la Junta General para un período de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere ser ecuatoriano, ni accionista de la compañía. Son sus atribuciones las mismas que constan en la escritura de constitución de fecha once de abril de mil novecientos noventa y cinco. QUINTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, Ángel Tobías Proaño Cueva y Mario Olmedo Escudero Safla en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA AUTOMÓVILES TAXIS LA REVISIÓN, declaramos bajo juramento que todos los datos e información consignada para esta reforma de estatutos y aumento de capital es verdadera, así mismo declaramos que la nacionalidad de todos los accionistas que intervienen en el aumento de capital, conforme el acta respectiva, que se realiza mediante este instrumento son ecuatorianos. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. FIRMADO) Doctor Pablo Mora Suárez.- Abogado.- Matrícula número tres mil setecientos setenta y siete del Colegio de

Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que constituye parte esencial de esta escritura que la leo íntegramente a los comparecientes quienes se ratifica en todo su contenido y la firma a continuación conmigo el Notario, DOY FE. firmado) Angel Tobías Proaño Cueva C.C. 0500606368.- firmado) Mario Olmedo Escudero CC. 0501163497.- firmado) El Notario Doctor John Alarcón Pozo.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que la signo y firmo en Latacunga, abril veintiséis del año dos mil uno.


EL NOTARIO

RA-

ZON: Siento como tal que con fecha veintiuno de junio del año dos mil uno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número cero uno.Q.IJ. dos mil ochocientos ochenta y siete expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑIAS, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras de Constitución de Compañía y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ATAXREV SOCIEDAD ANÓNIMA, que reposan en el archivo de la Notaría Segunda a mí cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ATAXREV Sociedad Anónima, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga Doctor John Alarcón Pozo el veinticinco de abril del dos mil uno, DOY FE.



Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTÓN LATACUNGA

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPANIA ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION**, y la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, #.01.Q.IJ. 02887 del once de junio del dos mil uno, a fojas 112 vuelta a 114, bajo la partida #.112 del Registro Mercantil llevado en el presente a año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, bajo la partida #. 47 del Registro Mercantil llevado en el año de mil novecientos noventa y cinco.- Latacunga, veintidos de junio del dos mil uno.-

Dr. John Alarcón Pozo

ATAXREV S.A.

COMPANIA DE AUTOMOVILES TAXI LA REVISION S.A.



Latacunga, a 13 de Enero de 2000-

NOMBRAMIENTO DE COMPAÑIA ATAXREV - 13-2000-

Sr.

Angel Tobías Proaño Cueva

Presente.-

De mi consideración:

Hediente el p^o presente me permito comunicarle que en sesión la Junta General de Accionistas de la Compañia ATAXREV, realizada el día lunes 10 de Enero del 2000-, por cumplir a los Estatutos de la Institución, resolvió designar a Ud. Presidente de la Compañia ; cargo al que entrará en funciones previa su aceptación.

Deseo el mejor de los éxitos en la gestión a Ud. encomendada.

Atte.

Mario Escudero Sañta.

Gerente de la Compañia
0501163497
ATAXREV.

Yo; ANGEL TOBIAS PROAÑO CUEVA, acepto el cargo de Presidente de la Compañia ATAXREV, que se han dignado nombrarme, comprometiéndome a cumplir y desempeñar las funciones con mucha responsabilidad y acatando a la ley y los Estatutos de la Compañia.

Atentamente,

Angel Tobías Proaño Cueva.

05.0060636-3

CERTIFICO Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL A fojas cuatro bajo la partida No. 2

Latacunga, a 13 de Enero de 2000

Gabriel Iturza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA

Latacunga, a 6 de mayo de 1998

Señor
Mario Olmedo Escudero Safla
Presente.

De nuestra consideración:

En mi calidad de Presidente de la Compañía "ATAXREV S.A." AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION, me permito dirigirme a usted, para que se sirva realizar los trámites pertinentes, previos a la inscripción de su nombramiento como GERENTE DE LA COMPANIA "ATAXREV S.A." nominación que fuera realizada en la Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 1998.

Atentamente,

[Signature]
~~Enrique Herrera Gueva~~
PRESIDENTE

En virtud de haber sido nombrado GERENTE DE LA COMPANIA "ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION" prometo cumplir a cabalidad y respetar los estatutos y más disposiciones legales, y, hacer cumplir los mismos. Para constancia firmo en la ciudad de Latacunga, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

[Signature]
Mario Olmedo Escudero Safla
Céd.Id.0501163497

RAZON: Es fiel compulsa de la copia que me fuera presentada y devuelta al interesado.
Latacunga, a ...

ENE 2011
Dr. John ...
NOTARIO SE ... DEL CANTON ...
LATACUNGA

CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO ... A fo ... 172 ... bajo la partida ... 26 ...
Latacunga, a 12 de Mayo de 1998
EL REGISTRADOR

[Signature]
Dr. J. Gabriel ...
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

CUADRO DE AUMENTO CAPITAL DE ATAXREV S.A.

ACCIONISTA	Capital Actual	Aumento de Capital en numerario.	Capital a Pagarse en un año.	Capital Total	Nº de Acciones
Carlos Alvarez Salazar	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Mauro Arias Rodríguez	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Gustavo Catota Figueroa	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Luis Chacon Cárdenas	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Luis Chiluisa Bedon	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Mario Escudero Safia	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Luis Escudero Pilco	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Marco Gaibor Falcon	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Jorge Herrera Cueva	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Luis Lisintuña Ortiz	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Luis Marin Chacon	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Luis Molina Molina	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Jaime Molina Claudio	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Ataxrev S.A.	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Franz Merizalde Boada	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Jose Martínez Herrera	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
José Panchi Condor	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Herederos Pilatasig	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Miguel Pincha Soria	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Edison Proaño Osorio	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Angel Proaño Cueva	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Jorge Revelo Zambrano	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Edwin Rosales Rosales	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Geovanny Sevilla Tello	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Alvaro Tomaico Logroño	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Cesar Villa Flores	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Fausto Vaca Moreno	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
Jóse Yáñez Constante	S/. 180.000	USD. 5.72	USD. 17.08	USD. 30	30
TOTAL	S/. 5'040.000	USD. 160,16	USD. 478,24	USD. 840	840

630,000
201,000
- 400,000

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA " ATAXREV S.A. " AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION
REALIZADA EL 13... DE ~~Noviembre~~ DEL 2.000

En la ciudad de Latacunga a los ~~Trece~~ del mes de ~~Noviembre~~ del
dos mil, a las diecinueve horas, en las oficinas y domicilio
principal de la compañía, " ATAXREV S.A. " AUTOMOVILES TAXIS
LA REVISION ubicada en las Calles General Proaño y Juan Abel
Echeverría, se reúnen los accionistas señores: Carlos ~~Alvarez~~
Salazar, Mauro Arias Rodríguez, Luis Chacón Cárdenas, Angel ~~Gustavo~~
Catota Figueroa, Luis Chiluisa Bedón, Luis Chacón Cárdenas, Mario
Escudero Safla, Luis Escudero Pilco, Marco Gaibor Flacón, Jorge
Herrera Cueva, Luis Lisintuña Ortiz, Luis Marín Chacón, Luis Molina
Molina, Jaime Molina Claudio, la compañía ~~Ataxrev S.A.~~
AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION, Franz Merizalde Boada, ~~Jose~~ Martínez
Herrera, José Panchi Condor, Herederos Pilataxi, Miguel Pincha
Soria, Edison Proaño Osorio, Angel Proaño Cueva, Jorge Revelo
Zambrano, Edwin Rosales Rosales, Geovanny Sevilla Tello, Alvaro
Tomaico Logroño, Cesar Villa Flores, Fausto Vaca Moreno, José Yáñez
Constante; propietarios de 5040 acciones de un mil sucres cada una,
que representan la totalidad del capital social de la compañía,
previa convocatoria efectuada mediante nota dirigida a los
accionistas, por correo certificado el ... de ~~Octubre~~ del 2000, la
misma que reúne los requisitos de ley y de acuerdo a los estatutos
que rigen la compañía cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

Cítese con el carácter obligatorio a todos los señores accionistas
de la compañía de taxis ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION
de la ciudad de Latacunga, a sesión extraordinaria el día ~~Lunes~~ de
~~13-11~~ del 2000., a las seis de la tarde, en la sede de la
institución ubicada en la Calle General Proaño y Juan Abel
Echeverría, junto al Cuartel de la Policía para tratar el siguiente
orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura del acta anterior;
- 3.- Incremento del capital y reforma de estatutos; y,
- 4.- Dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital
otorgada mediante escritura pública el 26 de junio de 1998 ante el
Notario Segundo del Cantón Latacunga.

Firmado Angel Proaño Presidente, Mario Escudero Gerente; Latacunga
a ~~13~~ de ~~Octubre~~ del 2000.

Por existir quórum se instala la sesión validamente en primera
convocatoria bajo la presidencia del señor Angel Proaño y en
calidad de secretario actúa el señor Gerente Mario Escudero Safla.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM:

Una vez más se ha verificado el quórum respectivo por lo que se
declara la validez de la presente sesión.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Al respecto, se da lectura a la mencionada acta, la misma que una
vez escuchada se la aprueba sin ninguna modificación.

3.- INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS:

En este punto solicita la palabra el señor Jorge Revelo en el que manifiesta que siempre y cuando se encuentre enmarcado el incremento de capital y reforma de estatutos de la empresa dentro de lo que ordena la ley y en especial la Ley de Compañías, así como se mantenga la garantía de cada uno de nosotros los accionistas, se proceda con el presente trámite.

En este punto el señor Gerente lanza a moción que cada accionista incremente en un total USD. 22,80 (VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS) sus acciones, por cuanto en este aumento nos estamos beneficiando todos nosotros y a la vez la empresa es de mayor consideración y además cumplimos con el requisito que la Superintendencia de Compañías en el aumento del capital social.

Se señala que actualmente cada accionista posee en la empresa 180 acciones de S/. 1.000 c/u, lo que equivale a S/. 180.000 o en dólares USD. 7.20.

El incremento de capital se sumará a este monto es decir que cada accionista tendrá 30 acciones de un dólar cada una que daría un total de USD.30.

La forma de incremento de los USD 22,80 dólares cada accionista serían pagados USD. 5,72 al momento de la celebración de la escritura respectiva, y el saldo de USD 17,08 lo tendrá que pagar cada accionista en el plazo máximo de un año.

De esta manera el capital total de la compañía será de USD. 840, dividido en 840 acciones de un dólar cada una conforme le cuadro de integración de capital respectivo.

La presente moción es aceptada y aprobada unánimemente por todos los accionistas presentes, reformándose en consecuencia como se dejó indicado, el capítulo segundo, artículo cuarto, del capital social en los estatutos de la empresa.

De igual manera analizamos otros acápite de nuestros estatutos para modificarlos y dejar ceñido nuestra compañía de la manera más adecuada en beneficio de quienes nos encontramos legalmente reconocidos como accionistas y constamos actualmente registrados en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Hay que reformar el artículo décimo cuarto de los estatutos que tiene relación con la convocatoria, en el sentido de que debe ceñirse a lo que manda el art. 236 y siguientes de la actual codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 312 de 5 de noviembre de 1999, los cuales se dan lectura para conocimiento de los señores accionistas.

Se pone a consideración lo señalado por el señor presidente a la Junta General, quedando aprobado unánimemente por los accionistas.

Luego lanza a moción el señor Jorge Revelo que de igual forma tenemos que modificar el periodo administrativo de duración del gerente y presidente de la empresa de cinco a dos años calendario, lo cual es aceptada y aprobada esta moción en forma unánime por los accionistas de la compañía, debiéndose reformar en consecuencia los

artículos vigésimo y vigésimo primero de los estatutos en la parte pertinente, que tiene que ver con el presidente y gerente respectivamente, y que se refiere a los años de duración de los cargos indicados, señalando que para ser gerente no se necesita ser ecuatoriano ni accionista, conforme señala la Ley de Compañías en su Art. 144, así como la Doctrina 127 de la Superintendencia de Compañías.

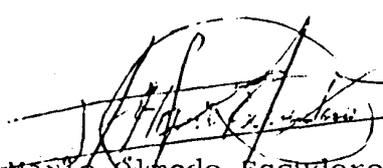
4.- DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA EL 26 DE JUNIO DE 1998 ANTE EL NOTARIO SEGUNDO:

El señor Gerente propone dejar sin efecto legal alguno la escritura pública de aumento de capital otorgada el 26 de junio de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, por cuanto este trámite no a llegado a su culminación.

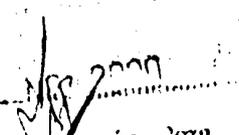
El señor presidente dice que una vez que se ha escuchado las resoluciones que fueron aprobadas se de un receso para que se redacte la presente acta y sea aprobada en conjunto.

Sin tener otro asunto, el señor Presidente concede el mencionado receso para que se redacte el acta una vez cumplido este receso el señor presidente reinstala la sesión y se da lectura íntegramente el acta incluyendo el cuadro de integración de capital para que forme parte de la misma, documentos que se aprueban por unanimidad facultándose a los señores directivos esto es Presidente y Gerente para que realice la correspondiente escritura de reforma de estatutos y de aumento de capital siendo las 20h45 se levanta la sesión.


Ángel Tobías Proaño Cueva
PRESIDENTE


Mario Simedo Escudero Sañla
GERENTE - SECRETARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA
De conformidad con la Ley Notarial 18 de
la Ley Notarial... que es
fiel copia de...
presentado a...
Latacunga a 20 de Mayo de 2009


Dr. Jorge Arcón
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
LATACUNGA

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2887

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga el 25 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.DJC.01.2407 de 5 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

JUN. 2001

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 RMCC/lmg.

EXP.49037

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION, y la Resolución de la Intendencia de Compañías de Quito, #.01.Q.IJ. 02887 del once de junio del dos mil uno, a fojas 112 vuelta a 114, bajo la partida #.112 del Registro Mercantil llevado en el presente a año.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de constitución de la mencionada Compañía, bajo la partida #. 47 del Registro Mercantil llevado en el año de mil novecientos noventa y cinco.- Latacunga, veintidos de junio del del dos mil uno -

El Registrador



Gerardo Iturralde S.
Gerardo Iturralde S.
Intendencia de Compañías
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON LATACUNGA

DR. JOHN ALARCON POZO

NOTARIO - ABOGADO

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. GUIDO LANAS CEVALLOS

Copia: PRIMERA

Escritura de: RESCISORIA

Otorgado por: ATAXREV SOCIEDAD ANONIMA

A favor de:

El: 21 de noviembre del 2000

Cuantía: INDETERMINADA

Sánchez de Orellana 14-55 y General Maldonado

Telf. 810919 - Telefax 810921

E-mail: notaria2do.ltga@andinonet.net

LATACUNGA - ECÚADOR

RESCISORIA

ATAXREV SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

M.E.H.

XX

En la ciudad de Latacunga, hoy día martes veintiuno de noviembre del año dos mil, ante mí, DOCTOR JOHN ALARCON POZO, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA comparecen los señores: Angel Proaño y Mario Escudero, de estado civil casados y en su calidad de Presidente y Gerente de la Compañía de Taxis "ATAXREV Sociedad Anónima" (AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION", conforme consta del documento habilitante que se adjunta. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Latacunga, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes conozco en este acto e identifico por sus cédulas de ciudadanía. Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura, los comparecientes me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y literalmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase hacer constar una RESCISORIA de compraventa contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA. ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga Doctor Guido Lanas Cevallos, aún sin

inscribirse, la Compañía "ATAXREV" Sociedad Anónima Automóviles Taxis la Revisión, legalmente representada por sus entonces personeros, aumentó y reformó los estatutos de la citada Compañía, de conformidad con las cláusulas y estipulaciones que constan en la antes referida escritura.

SEGUNDA. RESCISORIA.- Con los antecedentes expuestos los señores Angel Proaño y Mario Escudero en su calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía de Taxis La Revisión Sociedad Anónima, legalmente autorizados en Asamblea General Extraordinaria de trece de noviembre del presente año, y en vista de que en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, se ha omitido diversos puntos que iban en beneficio de la Compañía, sus socios por unanimidad y por así convenir a sus intereses han convenido en dejar sin efecto la citada escritura. La parte interesada queda facultada para hacer tomar nota de la presente rescisoria al margen de las correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que reposa en el archivo de la Notaría Segunda del Cantón Latacunga. La cuantía del presente contrato por su naturaleza misma es indeterminada.

Firmado) Doctor Marcelo Molina Jácome.- Con matrícula profesional número ciento setenta y seis. Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Hasta aquí la minuta que constituye parte esencial de esta escritura que la leo íntegramente a los comparecientes quienes se ratifican en todo su

contenido y la firman a continuación conmigo el Notario, doy fe. firmado\ Angel Tobías Proaño Cueva C.C. 05006066263- firmado\ Mario Olmedo Escudero Safla C.C. 050116379-7.- firmado\ EL Notario Doctor John Alarcón Pozo.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la signo y firmo en Latacunga, noviembre veinticuatro del año dos mil.


EL NOTARIO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura rescisoria al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ATAXREV Sociedad Anónima, celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Guido Lanas Cevallos, y cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello la confiero, signo y firmo en Latacunga, noviembre veintiuno del año dos mil.


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA " ATAXREV S.A. " AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION
REALIZADA EL 13... DE ~~Noviembre~~ DEL 2.000

En la ciudad de Latacunga a los ~~Trece~~... del mes de ~~Noviembre~~ del
dos mil, a las diecinueve horas, en las oficinas y domicilio
principal de la compañía, " ATAXREV S.A. " AUTOMOVILES TAXIS
LA REVISION ubicada en las Calles General Proaño y Juan Abel
Echeverría, se reúnen los accionistas señores: Carlos Pérez
Salazar, Mauro Arias Rodríguez, Luis Chacón Cárdenas, Angel Proaño
Catota Figueroa, Luis Chiluisa Bedón, Luis Chacón Cárdenas, Mario
Escudero Safla, Luis Escudero Pilco, Marco Gaibor Flaco, Jorge
Herrera Cueva, Luis Lisintuña Ortiz, Luis Marín Chacón, Luis Molina
Molina, Jaime Molina Claudio, la compañía Ataxrev S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION, Franz Merizalde Boada, José Martínez
Herrera, José Panchi Condor, Herederos Pilataxi, Miguel Pincha
Soria, Edison Proaño Osorio, Angel Proaño Cueva, Jorge Revelo
Zambrano, Edwin Rosales Rosales, Geovanny Sevilla Tello, Alvaro
Tomaico Logroño, Cesar Villa Flores, Fausto Vaca Moreno, José Yáñez
Constante; propietarios de 5040 acciones de un mil sucres cada una,
que representan la totalidad del capital social de la compañía,
previa convocatoria efectuada mediante nota dirigida a los
accionistas, por correo certificado el 26... de ~~Noviembre~~ del 2000, la
misma que reúne los requisitos de ley y de acuerdo a los estatutos
que rigen la compañía cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

Cítese con el carácter obligatorio a todos los señores accionistas
de la compañía de taxis ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION
de la ciudad de Latacunga, a sesión extraordinaria el día Lunes de
13-11 del 2000., a las seis de la tarde, en la sede de la
institución ubicada en la Calle General Proaño y Juan Abel
Echeverría, junto al Cuartel de la Policía para tratar el siguiente
orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura del acta anterior;
- 3.- Incremento del capital y reforma de estatutos; y,
- 4.- Dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital otorgada mediante escritura pública el 26 de junio de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga.

Firmado Angel Proaño Presidente, Mario Escudero Gerente; Latacunga
a 26... de ~~Noviembre~~ del 2000.

Por existir quórum se instala la sesión validamente en primera
convocatoria bajo la presidencia del señor Angel Proaño y en
calidad de secretario actúa el señor Gerente Mario Escudero Safla.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM:

Una vez más se ha verificado el quórum respectivo por lo que se
declara la validez de la presente sesión.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Al respecto, se da lectura a la mencionada acta, la misma que una
vez escuchada se la aprueba sin ninguna modificación.

3.- INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS:

En este punto solicita la palabra el señor Jorge Revelo en el que manifiesta que siempre y cuando se encuentre enmarcado el incremento de capital y reforma de estatutos de la empresa dentro de lo que ordena la ley y en especial la Ley de Compañías, así como se mantenga la garantía de cada uno de nosotros los accionistas, se proceda con el presente trámite.

En este punto el señor Gerente lanza a moción que cada accionista incremente en un total USD. 22,80 (VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA CENTAVOS) sus acciones, por cuanto en este aumento nos estamos beneficiando todos nosotros y a la vez la empresa es de mayor consideración y además cumplimos con el requisito que la Superintendencia de Compañías en el aumento del capital social.

Se señala que actualmente cada accionista posee en la empresa 180 acciones de S/. 1.000 c/u, lo que equivale a S/. 180.000 o en dólares USD. 7.20.

El incremento de capital se sumará a este monto es decir que cada accionista tendrá 30 acciones de un dólar cada una que daría un total de USD.30.

La forma de incremento de los USD 22,80 dólares cada accionista serían pagados USD. 5,72 al momento de la celebración de la escritura respectiva, y el saldo de USD 17.08 lo tendrá que pagar cada accionista en el plazo máximo de un año.

De esta manera el capital total de la compañía será de USD. 840, dividido en 840 acciones de un dólar cada una conforme le cuadro de integración de capital respectivo.

La presente moción es aceptada y aprobada unánimemente por todos los accionistas presentes, reformándose en consecuencia como se dejó indicado, el capítulo segundo, artículo cuarto, del capital social en los estatutos de la empresa.

De igual manera analizamos otros acápite de nuestros estatutos para modificarlos y dejar ceñido nuestra compañía de la manera más adecuada en beneficio de quienes nos encontramos legalmente reconocidos como accionistas y constamos actualmente registrados en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Hay que reformar el artículo décimo cuarto de los estatutos que tiene relación con la convocatoria, en el sentido de que debe ceñirse a lo que manda el art. 236 y siguientes de la actual codificación de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N° 312 de 5 de noviembre de 1999, los cuales se dan lectura para conocimiento de los señores accionistas.

Se pone a consideración lo señalado por el señor presidente a la Junta General, quedando aprobado unánimemente por los accionistas.

Luego lanza a moción el señor Jorge Revelo que de igual forma tenemos que modificar el periodo administrativo de duración del gerente y presidente de la empresa de ~~cinco a dos~~ años calendario, lo cual es aceptada y aprobada esta moción en forma unánime por los accionistas de la compañía, debiéndose reformar en consecuencia los

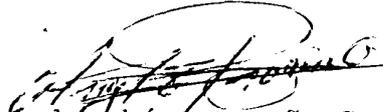
artículos vigésimo y vigésimo primero de los estatutos en la parte pertinente, que tiene que ver con el presidente y gerente respectivamente, y que se refiere a los años de duración de los cargos indicados, señalando que para ser gerente no se necesita ser ecuatoriano ni accionista, conforme señala la Ley de Compañías en su Art. 144, así como la Doctrina 127 de la Superintendencia de Compañías.

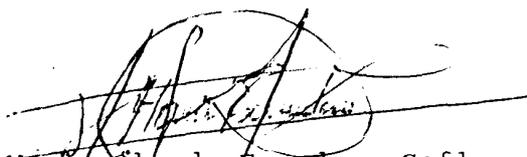
4.- DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADA EL 26 DE JUNIO DE 1998 ANTE EL NOTARIO SEGUNDO:

El señor Gerente propone dejar sin efecto legal alguno la escritura pública de aumento de capital otorgada el 26 de junio de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, por cuanto este trámite no a llegado a su culminación.

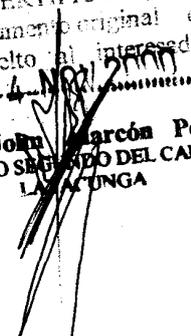
El señor presidente dice que una vez que se ha escuchado las resoluciones que fueron aprobadas se de un receso para que se redacte la presente acta y sea aprobada en conjunto.

Sin tener otro asunto, el señor Presidente concede el mencionado receso para que se redacte el acta una vez cumplido este receso el señor presidente reinstala la sesión y se da lectura integralmente el acta incluyendo el cuadro de integración de capital para que forme parte de la misma, documentos que se aprueban por unanimidad facultándose a los señores directivos esto es Presidente y Gerente para que realice la correspondiente escritura de reforma de estatutos y de aumento de capital siendo las 20h45 se levanta la sesión.


Angel Tobias Proaño Cueva
PRESIDENTE


Mario Simedo Escudero Safia
GERENTE - SECRETARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Day
Latacunga, a 24 de Noviembre de 1998


Dr. John Arcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
LATACUNGA



Roberto Perreón Cantos
DIRECTOR DE AVALUOS
Y CATASTROS

12 DIC 1995

No. 8483

Latacunga, a 11 de Diciembre de 1995

8483
E. 150
12/12/95

NOMBRAMIENTO - COMPAÑIA ATAXREV-03-95

Sr.
Mario Escudero Safla
Presente.-

Le mi consideración:

Por el presente me permito comunicarle, que en sesión re la Junta de Accionistas de la Compañía Ataxrev, realizada el día miércoles 29 de Noviembre de 1995, dando cumplimiento a los Estatutos de la Institución, ha resuelto designar a Ud. GERENTE de la Compañía; cargo al que entrara en funciones previa su aceptación.

Auguro el mejor de los éxitos en la gestión a Ud. encomendada.

Atte.

Washington Germán
SECRETARIO DE LA COMEENIA
ATAXREV.

Yo, Mario Escudero Safla, acepto el cargo de Gerente de la Compañía Ataxrev, que se han dignado nombrarme, comprometiéndome a desempeñarlo con responsabilidad y señido a la ley y los Estatutos de la Compañía.

Atentamente.

OS-10416340-7

Mario Escudero Safla.

RAZON: Es fiel copia de la copia
CERTIFICADA que me fuere presentada
y devolva al interesado.
Latacunga, a 27 de Diciembre del 2000

Dr. John García
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN
LATACUNGA

CERTIFICADO: Que con esta fecha se
inscribió el título que antecede, en
el REGISTRO DE INSCRIPCIONES
del 15P., bajo la partida
No. 139.

Latacunga, a 12 de Diciembre de 1995
EL REGISTRADOR

DR. J. GABRIEL TURRALDE
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD
LATACUNGA

C O N V O C A T O R I A

Latacunga, de del 2000

Señor

.....
Accionista de la Compañía de Taxis " ATAXREV S.A.
AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION
Presente.-

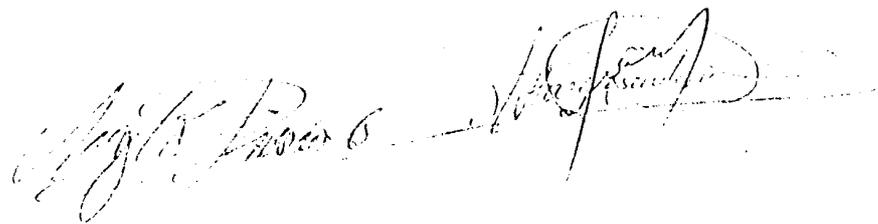
De nuestras consideraciones:

Angel Proaño y Mario Escudero, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía de Taxis " ATAXREV S.A. AUTOMOVILES TAXIS LA REVISION, amparados en lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos de la mencionada Compañía, convocamos a usted con caracter de obligatorio a sesión extraordinaria a realizarse el día a las en la sede de la empresa ubicada en la Calle General Proaño y Juan Abel Echeverría, junto al Cuartel de la Policía para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Lectura del acta anterior;
- 3.- Incremento del capital y reforma de estatutos, y,
- 4.- Dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital otorgada mediante escritura pública el 26 de junio de 1998 ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga.

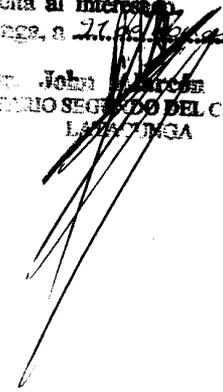
Firmado Angel Proaño Presidente, Mario Escudero Gerente;

Latacunga a del 2000.



RAZON: Es fiel copia de la copia
CERTIFICADA que me fuera presentada
y devuelta al interesado.
Latacunga, a 27 de Julio del 2000

Dr. John ...
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
LATACUNGA



A Razon 0,75
12 DEE 2000

ATAXREV S.A.

COMPANIA DE AUTOMOVILES TAXI LA REVISION S. A.



Arto Patroño Cantos
DIRECTOR DE AVALUOS
Y CASIROS



Latacunga, a 15 de Enero de 2000.

NOMBRE DE LA COMPAÑIA ATAXREV - S.A. - 2000-

20 que 40000
19000
26000

Repertorio 166

No. Registro

No. Comprobante 895

Angel Tobías Pardo, no nueva
presente.

De la conclusión:

Indicando al presente me permito comunicarle, que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía ATAXREV, realizada el día lunes 10 de enero del 2000-, por cumplir a los estatutos de la Institución, resolvió designar al Sr. Angel Tobías Pardo, para que se encargue de la gestión de la Compañía, previa su aceptación.

De lo el mayor de los éxitos en la gestión de la Compañía.

Atte.

[Signature]

Gerente de la Compañía

050116344-7

Taxi V.

Yo; ANGEL TOBIAS PARDO, no nueva, acepto el cargo de presidente de la Compañía ATAXREV, que me han dignado nombrarme, como he cumplido y voy a cumplir en las funciones con plena responsabilidad de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Atentamente

[Signature]

Angel Tobías Pardo

05-0060686-3

RAZON: Es fiel copia de la copia CERTIFICADA que me fuera presentada y devuelta al interesado.

Latacunga, a 27 de febrero del 2000

Dr. John García Pozo
NOTARIO SECCIONAL DEL CANTON
LATACUNGA

P 2
F. 60
7 03/2/2000

